



Bruselas, 24.10.2016
COM(2016) 675 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre los instrumentos financieros financiados por el presupuesto general de conformidad con el artículo 140, apartado 8, del Reglamento Financiero (situación a 31 de diciembre de 2015)

{SWD(2016) 335 final}

Índice

PREFACIO	3
RESUMEN	10
1. Grupos destinatarios estratégicos: PYME.....	18
2. Sectores destinatarios estratégicos: infraestructuras materiales e inmateriales.....	20
2.1. Investigación e innovación (I+I).....	20
2.2. Infraestructuras, acción por el clima, medio ambiente y eficiencia energética	22
2.3. Empresas sociales y microempresas	24
2.4. Sector educativo y sectores cultural y creativo.....	26
3. Regiones destinatarias estratégicas de terceros países	28
3.1. Países candidatos a la adhesión.....	28
3.2. Países vecinos	30
3.3. Países cubiertos por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD).....	31
CONCLUSIÓN	33

PREFACIO

De conformidad con el artículo 140, apartado 8, del Reglamento Financiero, la Comisión tiene el honor de transmitir al Parlamento Europeo y al Consejo su informe anual sobre las actividades relativas a los instrumentos financieros de la UE en el marco de sus políticas interiores y exteriores, que están respaldados por el presupuesto de la Unión y son gestionados directa o indirectamente por la Comisión¹. Este es el tercer informe elaborado siguiendo dicha disposición².

La Comisión se propone hacer de este informe una herramienta dinámica para el proceso de adopción de decisiones, particularmente a fin de proporcionar al Parlamento Europeo y al Consejo una visión completa de los instrumentos financieros creados a nivel de la UE y de sus resultados. Por consiguiente, debe garantizarse que el informe se ajuste más estrechamente a otros documentos que facilitan información sobre los instrumentos financieros de la UE³. Aunque los distintos documentos responden a fines prácticos y de procedimiento diferentes, y su calendario varía en consecuencia, la Comisión se propone armonizar plenamente su contenido con vistas a la posibilidad de consolidarlos en un único informe en un futuro próximo.

El informe pone de manifiesto, a 31 de diciembre de 2015, los efectos significativos de los instrumentos financieros establecidos a nivel de la UE y ofrece una visión global del modo en que se ha utilizado el dinero de los contribuyentes y de los progresos realizados en la aplicación de estos instrumentos.

Dado que la mayoría de los Estados miembros experimentan tasas de crecimiento bajas pero positivas, existen indicios de que Europa ha iniciado una recuperación tras la crisis económica y financiera. Sin embargo, las deficiencias estructurales y derivadas de la crisis siguen limitando el ritmo de la recuperación global. En particular, los altos niveles de deuda del sector privado y una alta tasa de préstamos no productivos limitan la capacidad de préstamo de los bancos, lo que supone un obstáculo para el crecimiento económico y la estabilidad financiera. Estos desafíos requieren una actuación rápida, ya que la economía europea depende en gran medida de la concesión de préstamos por el sector bancario, mientras que el acceso a la financiación mediante acciones sigue limitado como fuente alternativa de financiación, especialmente para las pequeñas empresas.

En este clima económico, las instituciones financieras públicas y los inversores privados son muy reacios a conceder préstamos a la economía real y, en particular, a las PYME, cuyas

¹ Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo, DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

² COM(2015) 565 de 13.11.2015; COM(2014) 686 de 30.10.2014.

³ En particular, el documento de trabajo basado en el artículo 38, apartado 5, del Reglamento Financiero y el documento que proporciona la información requerida en el artículo 49, apartado 1, letra e), del Reglamento Financiero.

inversiones se consideran de alto riesgo. La magnitud de la demanda de financiación, junto con el carácter limitado de los recursos públicos, significa que deben obtenerse flujos de capital adicionales para colmar la brecha de financiación. Por consiguiente, se requiere que la Unión permita inversiones adicionales con cargo a su presupuesto, particularmente haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros.

En el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 (MFP), la Unión responde a estos retos de las tres formas siguientes:

- ofreciendo oportunidades para combinar recursos públicos y privados: la UE ha creado instrumentos financieros innovadores (como los establecidos en virtud del Programa Horizonte 2020 para la investigación y la innovación o del Programa COSME para las PYME), y el Reglamento sobre disposiciones comunes⁴ permite a los Estados miembros combinar los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) con los recursos de los programas Horizonte 2020 y COSME en el marco del primer instrumento financiero conjunto, la Iniciativa en favor de las PYME; desde su puesta en marcha, los instrumentos financieros del Programa COSME y del Programa Horizonte 2020 experimentaron una fuerte demanda: su dotación inicial se agotó rápidamente y recientemente se ha reforzado fomentando la exposición en el marco de la capacidad de asunción de riesgos del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)⁵;
- desarrollando iniciativas para alentar a las instituciones financieras públicas a prestar fondos a los operadores que encuentren dificultades para acceder al capital privado: la UE ha desarrollado un Plan de Inversiones para Europa, del que el FEIE constituye el primer pilar; el Plan de Inversiones pretende movilizar inversiones adicionales en la Unión y permitir un mayor acceso a la financiación a los proyectos de infraestructura e innovadores y a las empresas con una plantilla de hasta 3 000 trabajadores, prestando especial atención a las PYME, a través del suministro de capacidad de asunción de riesgos (garantías) y financiación de capital conjuntamente con el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI)⁶; y
- promoviendo un mejor marco empresarial para la inversión privada mediante la

⁴ Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

⁵ Reglamento (UE) 2015/1017 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2015, relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, al Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión y al Portal Europeo de Proyectos de Inversión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1291/2013 y (UE) n.º 1316/2013 — el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, DO L 169 de 1.7.2015, p. 1.

⁶ Aunque el FEIE está sometido a unos procedimientos específicos de notificación, previstos en el Reglamento por el que fue creado (véase más abajo), algunas iniciativas relacionadas con el FEIE afectan a los actuales instrumentos financieros [por ejemplo, Programa COSME, Mecanismo InnovFin y Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)], por lo que se tienen en cuenta en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe.

adopción de medidas encaminadas a desarrollar un mercado de capitales de la Unión⁷.

La ayuda que concede la UE a través de sus instrumentos financieros está destinada principalmente a las PYME, que representan dos terceras partes del empleo del sector privado y cerca del 60 % del valor añadido real de la economía de la UE. Se presta especial atención a las empresas y otros grupos de destinatarios en sectores estratégicos, tales como investigación e innovación, infraestructuras materiales y eficiencia energética, emprendimiento social y educación.

Los datos proporcionados en el presente informe sugieren que los instrumentos constituyen un medio que permite satisfacer eficazmente las necesidades de financiación de la economía real: aplicados en asociación con instituciones públicas y privadas, estos instrumentos han paliado las deficiencias del mercado en el suministro de financiación externa.

La contribución global de la Unión a estos instrumentos en el período 2007-2013 ascendió a cerca de 5 800 millones EUR, lo que permitió movilizar hasta el 31 de diciembre de 2015 un volumen de financiación de aproximadamente 90 300 millones EUR, con un efecto palanca agregado de casi 16 (véase el gráfico 1), así como un volumen de inversión de 142 500 millones EUR en beneficio de sectores y grupos de destinatarios estratégicos en el marco de las políticas interiores y exteriores de la UE.

En el período 2014-2020, la dotación presupuestaria de 8 400 millones EUR⁸ se destina a apoyar una financiación de 87 800 millones EUR, lo que implica un efecto palanca medio de cerca de 10,5, y una inversión de 137 600 millones EUR. El hecho de que el efecto palanca medio sea inferior al de la serie de instrumentos financieros de 2007-2013 refleja, en primer lugar, que, con el fin de garantizar el valor añadido de las contribuciones de la Unión, la serie de instrumentos financieros de 2014-2020 incluye instrumentos con mayores riesgos que los típicos instrumentos de garantía de la serie de 2007-2013. Sin embargo, también debe observarse que las dotaciones del presupuesto 2014-2020 no incluyen créditos para instrumentos sucesores de algunos instrumentos creados en favor de países de la adhesión, países de la vecindad europea o países destinatarios de la cooperación al desarrollo, algunos de los cuales logran empíricamente un alto efecto palanca, y que el efecto palanca notificado para la serie de instrumentos de 2007-2013 es un efecto *logrado*, mientras que para la serie de instrumentos de 2014-2020 se trata de un efecto palanca *objetivo*. En algunos casos, el efecto palanca logrado rebasó el efecto establecido como objetivo para la serie de instrumentos de 2007-2013 (como, por ejemplo, en el caso del Mecanismo de Garantía para las PYME del PIC). El efecto palanca logrado para la serie de instrumentos financieros de 2014-2020 también podría rebasar al efecto esperado. La contribución de la Unión, de 1 900 millones EUR que se había comprometido para el 31 de diciembre de 2015 se espera que respalde un

⁷ Véase el Plan de acción para la creación de un mercado de capitales, de la Comisión, COM/2015/468 final de 30.9.2015.

⁸ La dotación de 2014-2020 puede no reflejar todavía completamente los créditos para los nuevos instrumentos que pueden preverse para países candidatos a la adhesión y países vecinos o países cubiertos por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo.

volumen de financiación de alrededor de 16 800 millones EUR, reflejando un efecto palanca esperado de aproximadamente 8,7 y un volumen de inversión previsto de 31 900 millones EUR⁹.

Durante los períodos de programación pasados y actuales, la Unión ha ofrecido su apoyo a sectores y grupos estratégicos, tales como las PYME y las infraestructuras materiales e inmateriales (incluidas las relacionadas con la investigación y la innovación), lo que ha permitido el éxito de numerosos proyectos empresariales.

A continuación se citan algunos de estos ejemplos de éxito:

Investigación e innovación:

- **Programa Horizonte 2020: Instrumento de Garantía InnovFin para las PYME**
 - Un préstamo de 20 millones EUR a una empresa de ingeniería de alta tecnología, Manz AG, respalda su actividad de investigación y desarrollo en el ámbito de la producción de electricidad rentable y sostenible. La ayuda financiera se facilita a través del nuevo producto InnovFin – Financiación de la UE para los innovadores, establecido conjuntamente por el BEI y la Comisión Europea. El producto InnovFin «Financiación InnovFin para empresas de capitalización media» está diseñado a medida para cumplir las necesidades específicas de las empresas de capitalización media en el ámbito de la financiación de la actividad de I+D. La financiación concedida por la Unión beneficiará principalmente la actividad de I+D de la empresa en el sector de la energía solar fotovoltaica. La tecnología de células solares de Manz es una de las primeras a nivel mundial; actualmente presenta la mayor eficiencia en términos de conversión de la luz solar en energía para las células de seleniuro de cobre-indio y galio (CIGS), y otras células fotovoltaicas de capa delgada, y unos costes competitivos frente a otras tecnologías. La tecnología CIGS se basa en el cobre, el indio, el galio y el selenio y utiliza células solares de capa delgada. Los módulos CIGS se consideran actualmente los más eficientes del mercado. Requieren una pequeña cantidad de material, lo que los hace más sostenibles y favorables al medio ambiente.
<http://www.eib.org/infocentre/stories/all/2014-november-05/backing-solar-module-innovation-in-germany.htm>
- **Séptimo programa marco: IRC y MFRC**
 - Mantener las calles limpias puede ser costoso para las autoridades locales, y la mayoría de los planificadores urbanos desearían tener aceras exentas de suciedad en las ciudades y pueblos; es lo que hace precisamente CS-Beton. Esta empresa es uno de

⁹ Los volúmenes *esperados* de financiación e inversión se limitan en esta fase a los importes resultantes de los contratos ya firmados entre las entidades encargadas de la ejecución y los intermediarios financieros y/o los beneficiarios finales.

los mayores productores de hormigón para aceras, carreteras, autopistas y aeropuertos y es la primera empresa de Chequia que ha introducido un nebulizador especial («Clean protect») para evitar que la suciedad se adhiera a su hormigón, y no se trata de un hormigón cualquiera: este hormigón especial presenta una alta resistencia a las heladas y a los productos químicos utilizados para eliminar el hielo. Con sus 160 trabajadores, la empresa está desarrollando actualmente algunos nuevos productos de hormigón que proporcionan diseños completamente nuevos para las paradas de autobús y nuevas soluciones para el revestimiento de las carreteras y para los grandes muros de contención, con la perspectiva de seguir creciendo en Chequia y en el extranjero. El préstamo a la inversión proporcionado en Chequia en el marco del instrumento de riesgo compartido (IRC) —de 20 700 000 CZK (equivalentes a 807 490 EUR) y con una garantía de la UE del 50 %— ha permitido a CS-Beton empezar a trabajar en proyectos de mayor envergadura y le ha dado acceso a los mercados internacionales.

http://www.eif.org/what_we_do/guarantees/RSI/case-studies/ceska_sporitelna_czech_republic.htm

- Zeta Biopharma es una empresa de construcción de instalaciones técnicas establecida en Austria, con 237 trabajadores, que proporciona tecnología de procesos para aplicaciones biofarmacéuticas facilitando a las empresas farmacéuticas de ámbito mundial plantas diseñadas de forma individual. Las instalaciones de producción construidas por Zeta son utilizadas por las grandes empresas farmacéuticas en la fabricación de vacunas, inyecciones y medicamentos empleados para combatir enfermedades en todo el mundo. Zeta es una de las dos empresas en Europa que utiliza contenedores de congelación-descongelación para el almacenamiento y transporte de sustancias destinadas a la industria farmacéutica. Estos líquidos pueden congelarse en una instalación de almacenamiento durante años y a veces se envían a mercados de todo el mundo. ~~Las instalaciones de producción construidas por Zeta son utilizadas por las grandes empresas farmacéuticas en la fabricación de vacunas, inyecciones y medicamentos empleados para combatir enfermedades en todo el mundo. La empresa es una de las dos empresas en Europa que utiliza contenedores de congelación-descongelación para el almacenamiento y transporte de sustancias destinadas a la industria farmacéutica. Estos líquidos pueden congelarse en una instalación de almacenamiento durante años y a veces se envían a mercados de todo el mundo.~~ Las instalaciones se construyen siguiendo un diseño modular, con los equipos más avanzados en la planta de producción de Lieboch (Graz), y se expiden en condiciones de esterilidad a plantas de producción en Europa y fuera de ella, en donde son puestas en funcionamiento por ingenieros y personal cualificado. El préstamo de capital circulante de 2,5 millones EUR con una garantía de la UE del 50 %, concedido a Zeta con arreglo al mecanismo de riesgo compartido en Austria, cubre sus grandes necesidades de capital circulante durante los largos períodos de diseño y fabricación de las instalaciones.

http://www.eif.org/what_we_do/guarantees/RSI/case-studies/unicredit-

bank.austria.htm

- ¿Qué tienen en común los automóviles, las grúas, las excavadoras, los trenes, las excavadoras mineras y las cosechadoras combinadas? Todos estos vehículos utilizan cojinetes para desplazarse. NBI Bearings Europe es una de las primeras empresas de cojinetes en España y suministra estas valiosas piezas a sectores industriales como los de petróleo y gas, agricultura y siderurgia. La gran baza comercial de NBI Bearings Europe es el diseño especial que utiliza, que protege a los cojinetes contra la suciedad y la humedad y les permite conservar la grasa en el interior. La actividad de investigación y desarrollo ocupa un lugar central en la estrategia de la empresa, que recurre a técnicos procedentes de universidades, como la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad de Deusto (Bilbao), con el fin de estudiar nuevos tipos de materiales, de técnicas y de control de calidad para sus cojinetes. NBI Bearings Europe emplea a 32 trabajadores, operando actualmente en los mercados de 50 países, y tiene planteado expandirse en el futuro próximo. El préstamo de capital circulante de 500 000 EUR con una garantía de la UE del 50 %, que se le ha concedido con arreglo al Mecanismo de Riesgo Compartido (MRC) en España, le ha permitido ampliar sus instalaciones de investigación y desarrollo y contratar a seis nuevos trabajadores para su planta técnica.

http://www.eif.org/what_we_do/guarantees/RSI/case-studies/bankinter_spain.htm

Competitividad de las PYME:

- **COSME: Instrumento de Garantía de Préstamo**

KopfNuss GmbH, empresa establecida en Hamburgo, ha elaborado una bebida en colaboración con la Universidad de Kiel. Para poner en marcha este proyecto obtuvo un préstamo de 30 000 EUR de un banco de Hamburgo. El préstamo, que fue garantizado por el KfW en el marco del programa COSME, ha permitido el despegue de esta nueva empresa, constituyéndose en sociedad, creando un prototipo y produciendo las primeras 40 000 botellas. Este producto muy de moda —bebida refrescante totalmente natural, sin azúcar añadido y sin alcohol— fue introducido en el mercado hace ahora algo más de un año por tres jóvenes empresarios. En un año, la producción se ha quintuplicado. La empresa ha establecido asociaciones con organizadores de eventos y el número de sus puntos de venta aumenta continuamente. En palabras de Dennis Redepenning, cofundador de KopfNuss GmbH: «Estamos preparando el lanzamiento de un segundo producto en el mercado, y hemos solicitado la concesión de una etiqueta biológica europea para nuestros dos productos. Proseguimos nuestra expansión. Nuestro objetivo es estar en Berlín y en Múnich el próximo año».

<http://www.euronews.com/2015/10/16/enhancing-access-to-finance-with-cosme/>

Infraestructuras y eficiencia energética:

- **Mecanismo «Conectar Europa» / Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos**

La contribución de la Unión respaldó la financiación:

- de un proyecto de transporte totalmente nuevo relativo a la autopista A-11 en Bélgica mediante una emisión de obligaciones para proyectos por valor de 568 millones EUR y una aportación de capital de 79,6 millones EUR (con una contribución de la Unión de 200 millones EUR); y
- de la autopista A-7 en Alemania a través de una emisión de obligaciones para proyectos por valor de 429 millones EUR;

http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:d1d8e4af-8fab-11e5-983e-0175ed71a1.0022.02/DOC_1&format=PDF

- **Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética (PF4EE)**

El 26 de noviembre de 2015, se firmó una operación con el Banco de Santander, que se centra en inversiones energéticas en el sector hotelero y puede respaldar los programas PIMASOL y PERRER EE del Gobierno español. El BEI concedió un préstamo de 50 millones EUR, mientras que la máxima garantía real para esta operación se estableció en 3,6 millones EUR.

Empresas sociales y microempresas:

- **Instrumento europeo de microfinanciación Progress**

Miena Rust fue despedida en 2010 de la empresa de ingeniería en la que trabajaba; invirtió en un cocedor y una cortadora de turrón, perfeccionó su receta y descubrió que tenía una importante baza en sus manos. «Miena's Nougat» arrancó como empresa unipersonal en julio de 2012. Miena fabrica de forma artesanal en su casa —situada en Glen of Iml, en el condado de Wicklow (Irlanda)— repostería fina utilizando únicamente ingredientes naturales. Miena empezó distribuyendo su gama de turrones blandos en el Farmer's Market de Marlay Park y en el Grange Con Café, en Blessington (condado de Wicklow), así como en diversas ferias comerciales o agroalimentarias celebradas en Dublín. Desde 2014, el turrón de Miena se vende en tiendas artesanales, tales como Avoca Handweavers y Donnybrook Fair, en cafeterías selectas y en más de 200 grandes almacenes Super Valu de todo el país.

<http://microfinanceireland.ie/mienas-nougat/>

RESUMEN

El presente informe trata de los instrumentos financieros de la UE en el marco de sus políticas interiores y exteriores que son gestionados directa o indirectamente por la Comisión.

El informe ofrece una visión general de los progresos realizados hasta el momento en la ejecución de los instrumentos financieros de 2007-2013 y 2014-2020, garantizando así la transparencia y la rendición de cuentas sobre la utilización del dinero de los contribuyentes. En él se demuestra que los instrumentos financieros gestionados de forma centralizada han logrado un importante efecto palanca y pone de manifiesto, sobre la base de los datos disponibles actualmente, la forma en que los instrumentos han perseguido sus objetivos estratégicos. Puede encontrarse más información de carácter técnico en el anexo.

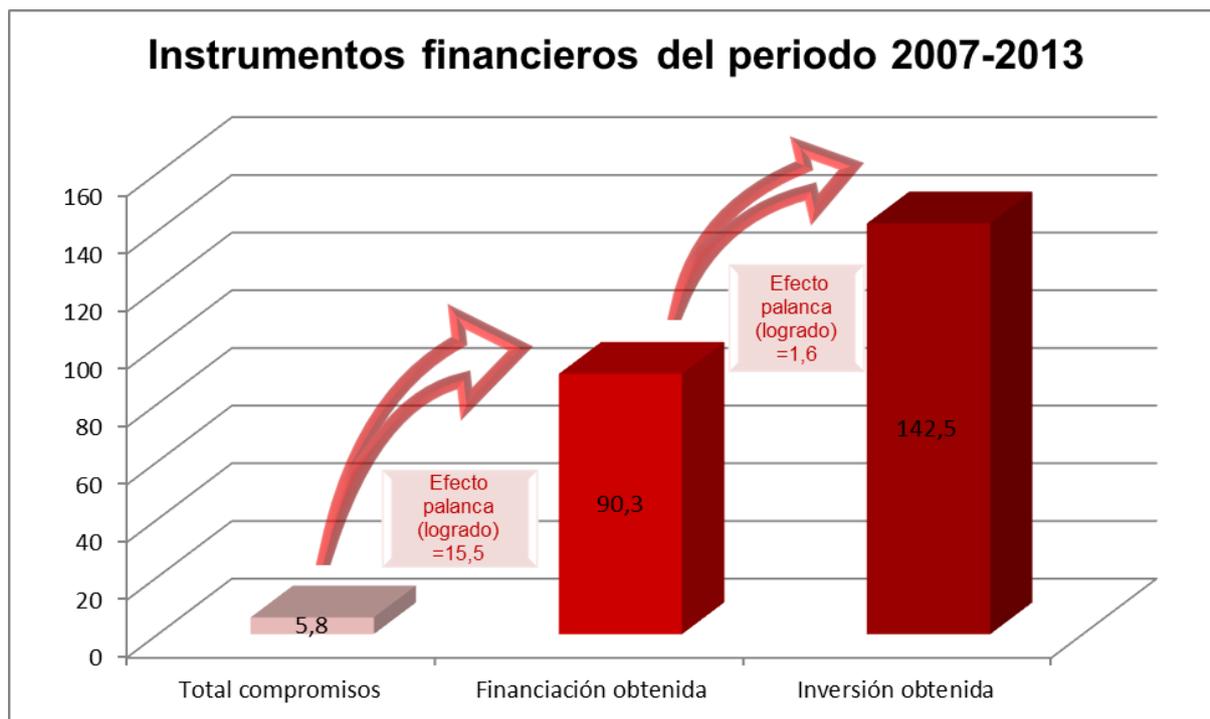
Los gráficos siguientes ilustran de forma visual la aplicación de los instrumentos financieros en términos de efecto palanca en los marcos financieros plurianuales 2007-2013 y 2014-2020, a 31 de diciembre de 2015, tanto de forma global como por categoría financiera (deuda, capital e instrumentos mixtos).

Para los instrumentos financieros de 2007-2013, el «compromiso agregado» se define como la suma de compromisos presupuestarios contraídos para el instrumento financiero de que se trate¹⁰. La «financiación obtenida» corresponde al volumen de financiación proporcionada a los beneficiarios finales elegibles por un instrumento financiero a través de su cadena de financiación, incluida la contribución de la Unión¹¹. Por último, la «inversión realizada» representa el gasto en inversión de capital que debe realizar el beneficiario final, en muchos casos sustituido por el importe total de financiación de que dispone para realizar inversiones, incluidos sus fondos propios.

¹⁰ Tales compromisos incluyen no solo los créditos asignados en el ejercicio presupuestario, sino también los recursos presupuestarios tales como las contribuciones de los países del EEE, las cuotas de entrada de terceros países para participar en el instrumento financiero o los importes transferidos dentro del presupuesto de la Unión al instrumento financiero de que se trate.

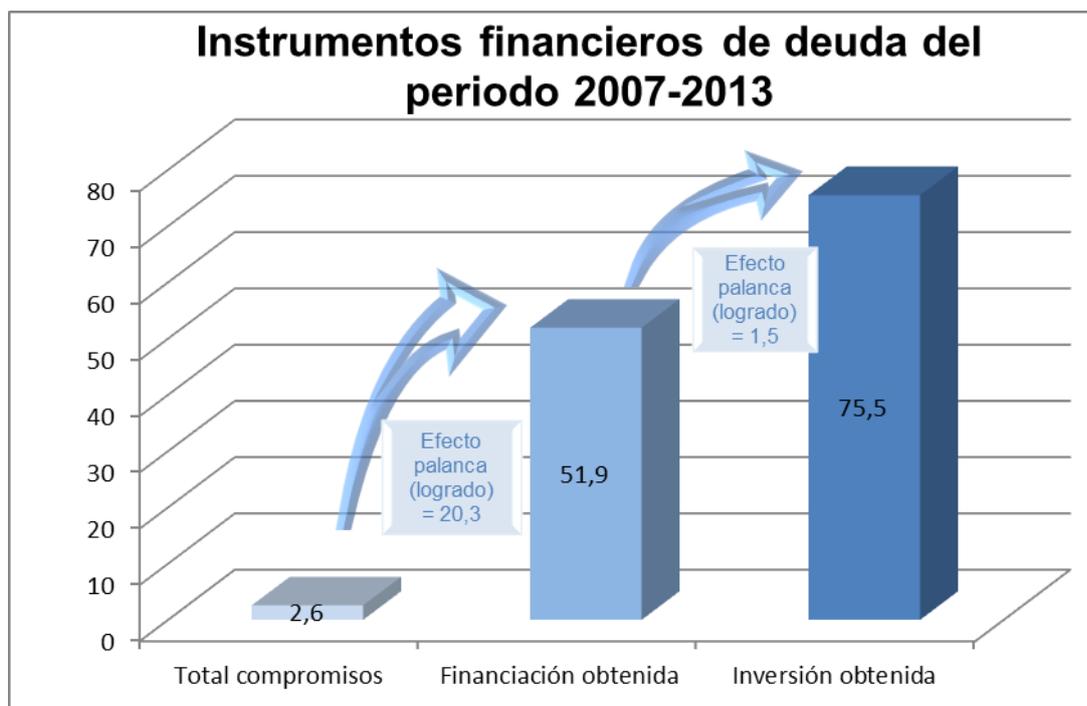
¹¹ Esto es, el compromiso presupuestario agregado.

Gráfico 1: Instrumentos financieros del período 2007-2013, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)



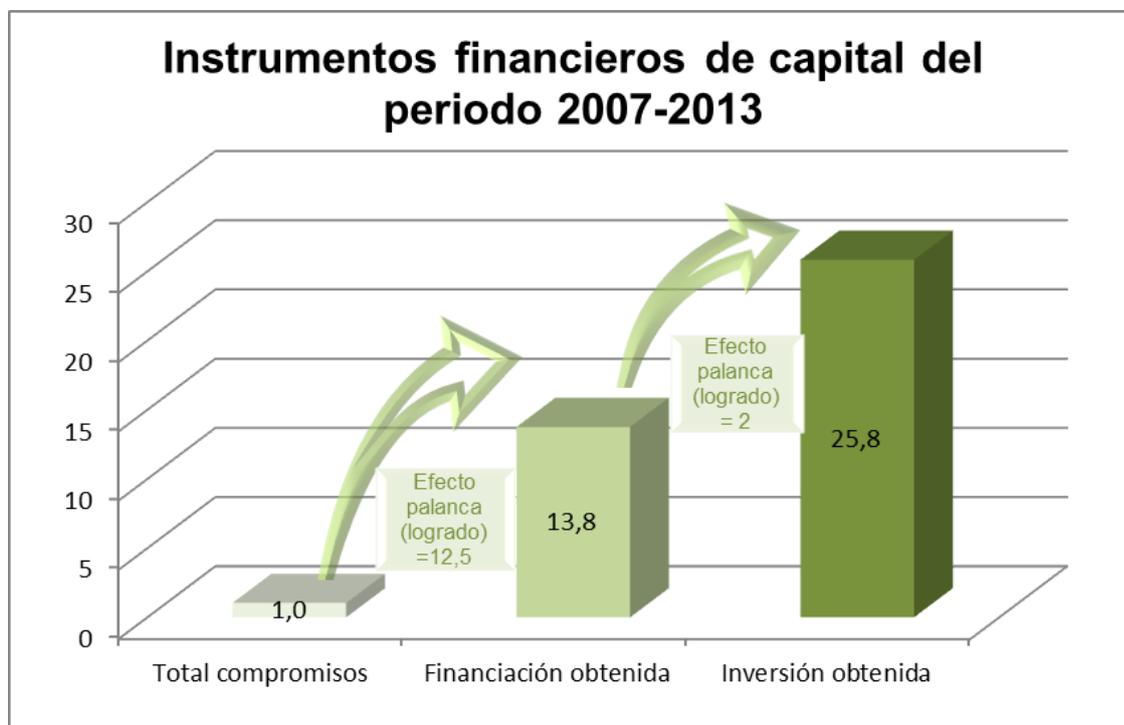
Instrumentos considerados: GPYME07, Instrumento de Garantía Europeo de Microfinanciación Progress, Instrumento de Riesgo Compartido (IRC), Mecanismo de Financiación de Riesgo Compartido (MFRC), Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transporte, Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos, Fondo de Inversión - Fondo de Conversión, MDEI – MG 1, FEES, Préstamo de apoyo a la recuperación de las PYME para Turquía, MIC (PIC), Fondo Marguerite, FEE del MDEI, FIE del MDEI, apoyo al FEMIP, GEEREF, FEEE, FCMA, IIPEV, MIAC y MIA, MIAL.

Gráfico 2: Instrumentos financieros de deuda del período 2007-2013, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)



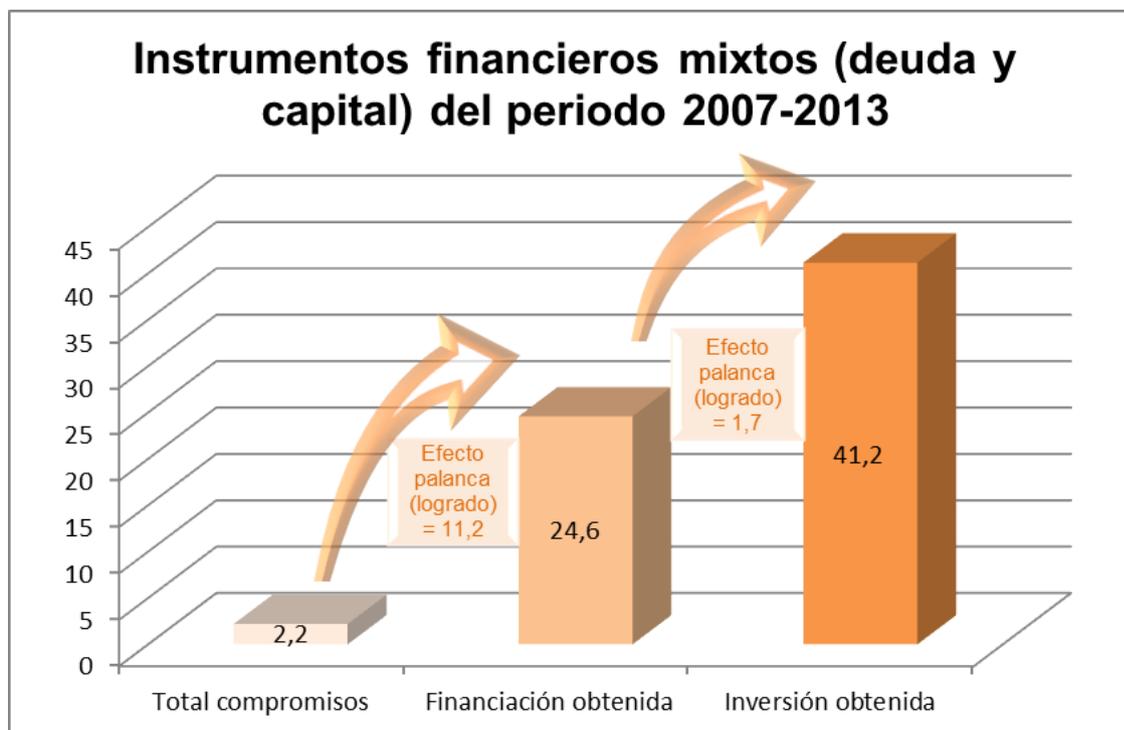
Instrumentos considerados: GPYME07, Instrumento de Garantía Europeo de Microfinanciación Progress, IRC, MFRC, Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transporte, Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos,

Gráfico 3: Instrumentos financieros de capital del período 2007-2013, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)



Instrumentos considerados: MIC (PIC), Fondo Marguerite, FEE del MDEI, FIE del MDEI, apoyo al FEMIP, GEEREF.

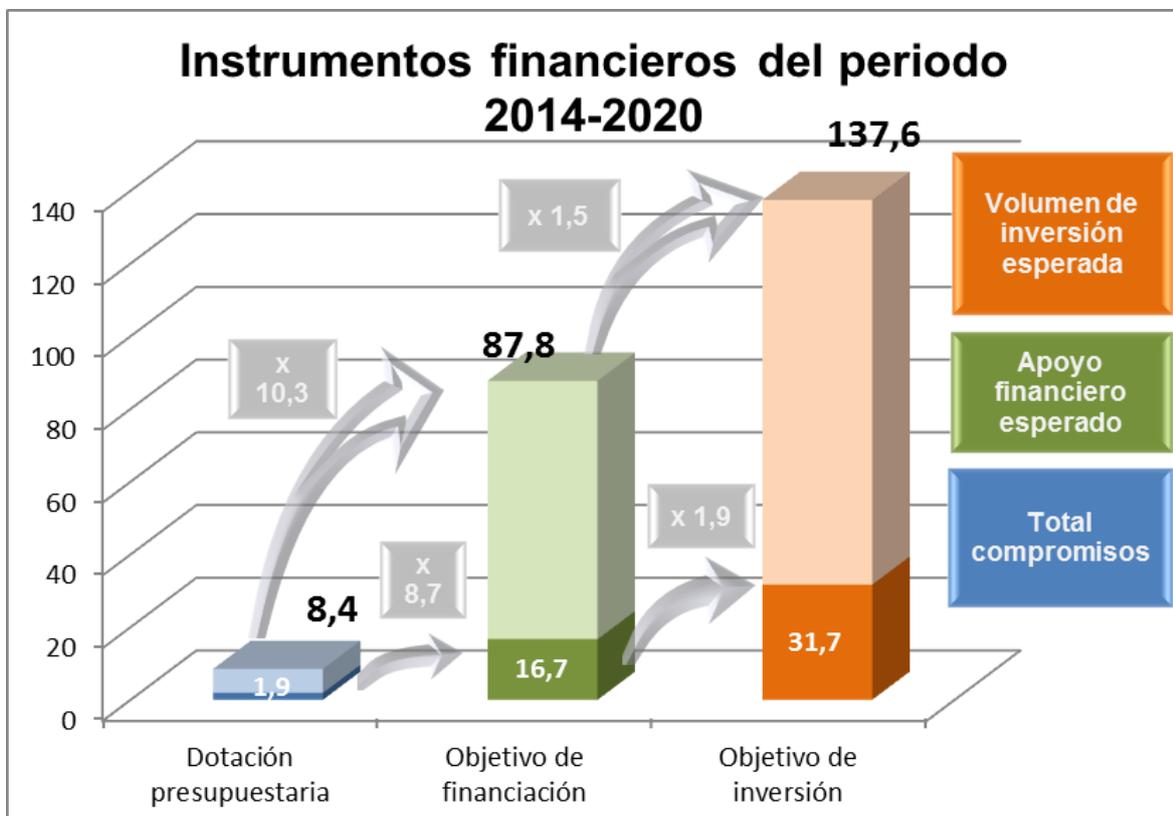
Gráfico 4: Instrumentos financieros mixtos (deuda y capital) del período 2007-2013, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)



Instrumentos considerados: FEEE, FCMA, IIPEV, MIAC y MIA, MIAL.

Para los instrumentos financieros de 2014-2020, la «dotación presupuestaria» indica los créditos de compromiso previstos para el instrumento a lo largo de todo su período de vigencia. El «objetivo de financiación» es el importe de financiación fijado como objetivo para los beneficiarios finales elegibles (una parte del cual es la financiación prevista, esto es, el importe de financiación que se prevé obtener de las operaciones firmadas). Por último, la «inversión objetivo» es el gasto de inversión fijado como objetivo para los beneficiarios finales (una parte del cual es la inversión prevista, esto es, el importe de los gastos de inversión que se prevé implicarán las operaciones firmadas).

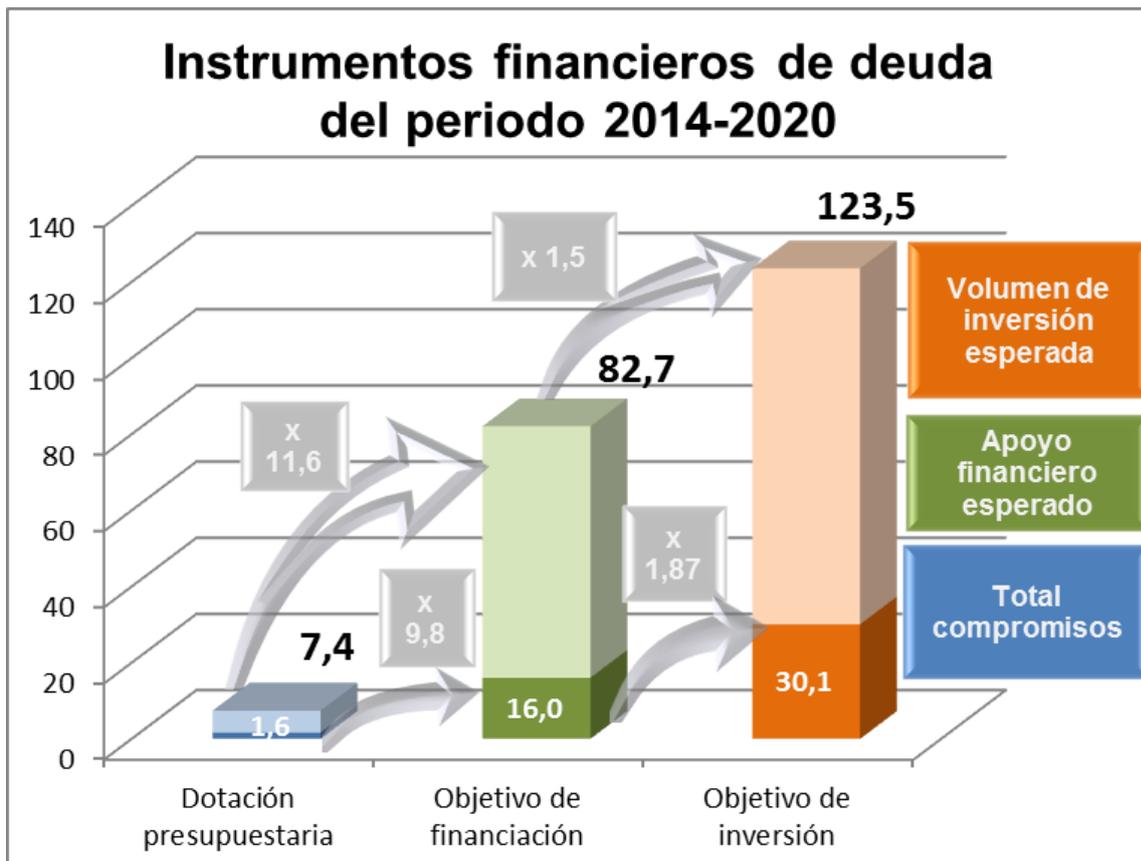
Gráfico 5: Instrumentos financieros del período 2014-2020, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)



Instrumentos considerados: Instrumento de Garantía de Préstamo del Programa COSME, Iniciativa en favor de las PYME de la UE, Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI), Garantía InnovFin para las PYME, Instrumento de garantía - captura y almacenamiento de carbono (CAC), Mecanismo de Garantía de Préstamos para Estudiantes, Instrumentos de financiación privada para la eficiencia energética (PF4EE), Grandes Proyectos InnovFin, RSDI, Fondo de Garantía 2, Instrumento de Capital para el Crecimiento (ICC), MEC - capital, capital riesgo InnovFin para las PYME, Mecanismo de Financiación del Capital Natural.

Se incluyen las actualizaciones de la dotación presupuestaria inicial y los correspondientes importes de financiación e inversión.

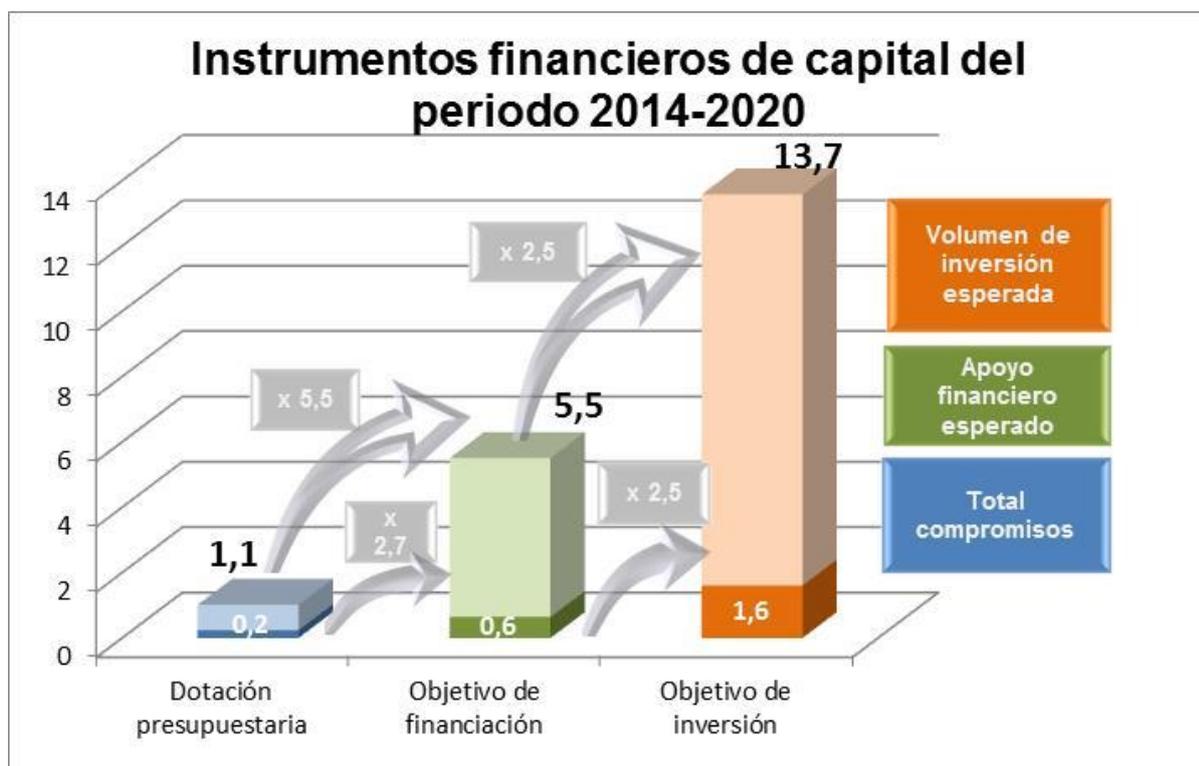
Gráfico 6: Instrumentos financieros de deuda del período 2014-2020, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)



Instrumentos considerados: Instrumento de Garantía de Préstamo del Programa COSME, Iniciativa en favor de las PYME de la UE, Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI), Garantía InnovFin para las PYME, Instrumento de garantía de los sectores cultural y creativo, Mecanismo de Garantía de Préstamos para Estudiantes, Instrumentos de financiación privada para la eficiencia energética (PF4EE), Grandes Proyectos InnovFin, RSDI.

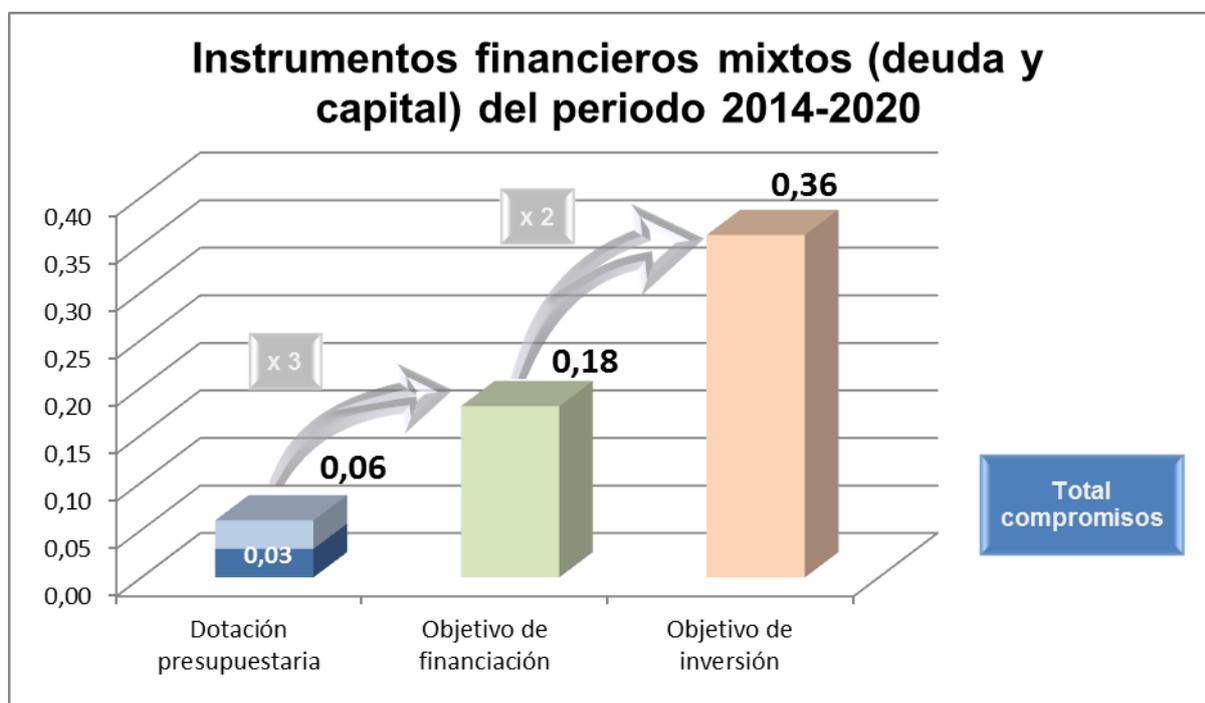
Se incluyen las actualizaciones de la dotación presupuestaria inicial y los correspondientes importes de financiación e inversión.

Gráfico 7: Instrumentos financieros de capital del período 2014-2020, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)



Instrumentos considerados: Instrumento de Capital para el Crecimiento (ICC), MEC - capital, InnovFin para las PYME.
Se incluyen las actualizaciones de la dotación presupuestaria inicial y los correspondientes importes de financiación e inversión.

Gráfico 8: Instrumentos financieros mixtos (deuda y capital) del período 2014-2020, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)



Instrumentos considerados: Mecanismo de Financiación del Capital Natural.
Se incluyen las actualizaciones de la dotación presupuestaria inicial y los correspondientes importes de financiación e inversión.

Los instrumentos financiados por el presupuesto de la Unión pero ejecutados por los Estados miembros en régimen de gestión compartida son objeto de informes específicos. Durante el período de programación de 2007-2013, un informe anual resumido sobre la aplicación de los instrumentos de ingeniería financiera en el marco del FEDER y del FSE¹² fue publicado para el 1 de octubre de cada año¹³. A partir de 2016, la Comisión facilitará resúmenes de datos sobre los avances realizados en la ejecución de los instrumentos financieros en régimen de gestión compartida de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre disposiciones comunes en relación con los Fondos EIE¹⁴. De forma similar, las operaciones de financiación e inversión cubiertas por la garantía presupuestaria del FEIE, que no son instrumentos financieros en el sentido del Reglamento Financiero, deben ser objeto de un informe específico según lo dispuesto por el Reglamento del FEIE¹⁵.

El presente informe sobre los instrumentos de la UE se complementa con un documento de trabajo de los servicios de la Comisión, que contiene cuadros e información detallados sobre los instrumentos ejecutados en régimen de gestión directa e indirecta en 2007-2013 y 2014-2020.

¹² Los acrónimos se explican en el glosario del documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto.

¹³ El informe de 2014 se encuentra en:

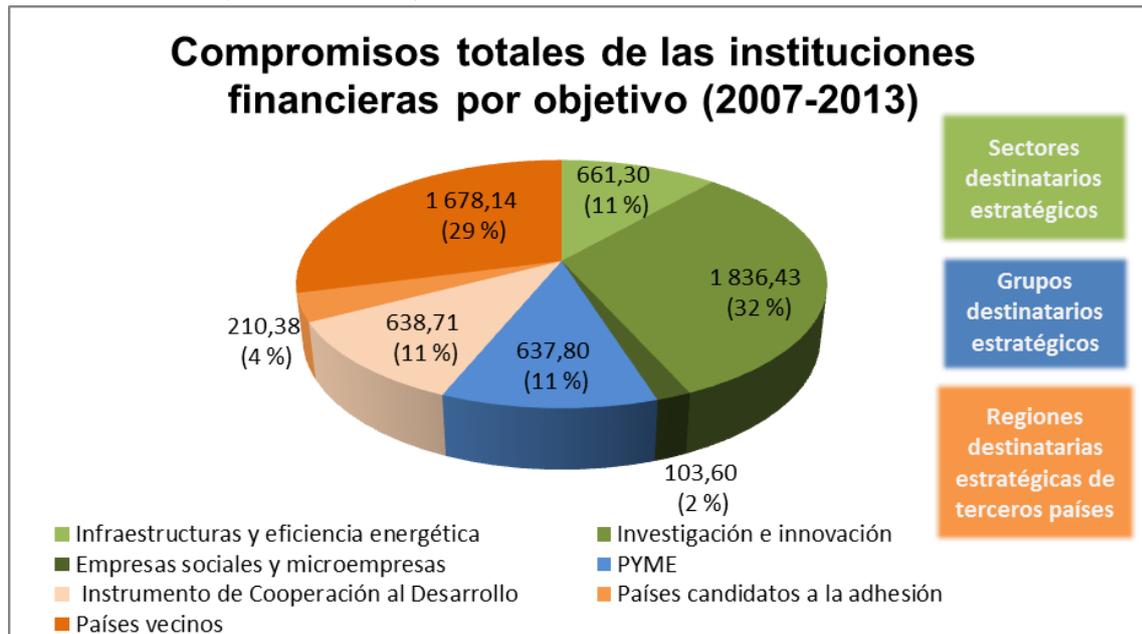
http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/thefunds/fin_inst/pdf/suary_data_fei_2014.pdf

¹⁴ Artículo 46, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

¹⁵ Artículos 16-18, del Reglamento (UE) n.º 2015/1017. En particular, el artículo 16, apartado 2, dispone que el BEI, en cooperación con el FEI, cuando proceda, deberá presentar cada año al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre sus operaciones de financiación e inversión cubiertas por el Reglamento del FEIE. El informe de 2015 puede consultarse en:

http://www.eib.org/attachments/strategies/efsi_2015_report_ep_council_en.pdf

Gráfico 9: Compromisos totales de las instituciones financieras por objetivo (2007-2013), a 31 de diciembre de 2015 (en millones EUR)



Sectores destinatarios estratégicos: Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transporte, Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos, Fondo Marguerite, FEEE, MIC (PIC), Instrumento de Riesgo Compartido (IRC), Mecanismo de Financiación de Riesgo Compartido (MFRC), Instrumento de Garantía Europeo de Microfinanciación Progress, Fondo de Inversión - Fondo de Conversión.

Grupos destinatarios estratégicos: Mecanismo de garantía PYME (GPYME-07).

Regiones destinatarias estratégicas de terceros países: MIAC, MIA, MIAL, GEEREF, MDEI - MG 1, FEE del MDEI, FIE del MDEI, FEES, FCMA, Préstamo de apoyo a la recuperación de las PYME para Turquía, IIPEV, apoyo al FEMIP.

Gráfico 10: Compromisos totales de las instituciones financieras por objetivo (2014-2020), a 31 de diciembre de 2015 (en millones EUR)



Sectores destinatarios estratégicos: Instrumento de garantía de los sectores cultural y creativo, Mecanismo de Garantía de Préstamos para Estudiantes, PF4EE, RSDI, MEC – capital, Mecanismo de Financiación del Capital Natural, Garantía InnovFin para las PYME, InnovFin L-M Guarantee, capital riesgo InnovFin para las PYME, Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI).

Grupos destinatarios estratégicos: Mecanismo de Garantía de Préstamos del Programa COSME, Iniciativa en favor de las PYME de la UE, Instrumento de Capital para el Crecimiento (ICC) del Programa COSME.

Regiones destinatarias estratégicas de terceros países: MDEI - Fondo de Garantía 2.

1. Grupos destinatarios estratégicos: PYME

En general, las PYME son la categoría de empresas que experimentan más dificultades para acceder a la financiación, y ello, sobre todo, desde el inicio de la crisis financiera y de la deuda soberana.

A fin de abordar las deficiencias del mercado debidas a la asimetría de la información, se han creado varios instrumentos de garantía para permitir conceder en condiciones más favorables un mayor **volumen de préstamos** a un grupo de empresas de mayor riesgo. Estos instrumentos tienen como objetivo estimular el desarrollo de un mercado de financiación paneuropeo para las PYME y subsanar las deficiencias del mercado, que se abordan más adecuadamente a nivel de la UE, habida cuenta de su carácter generalizado. Como tales, estos instrumentos son capaces de lograr economías de escala y la difusión de las mejores prácticas:

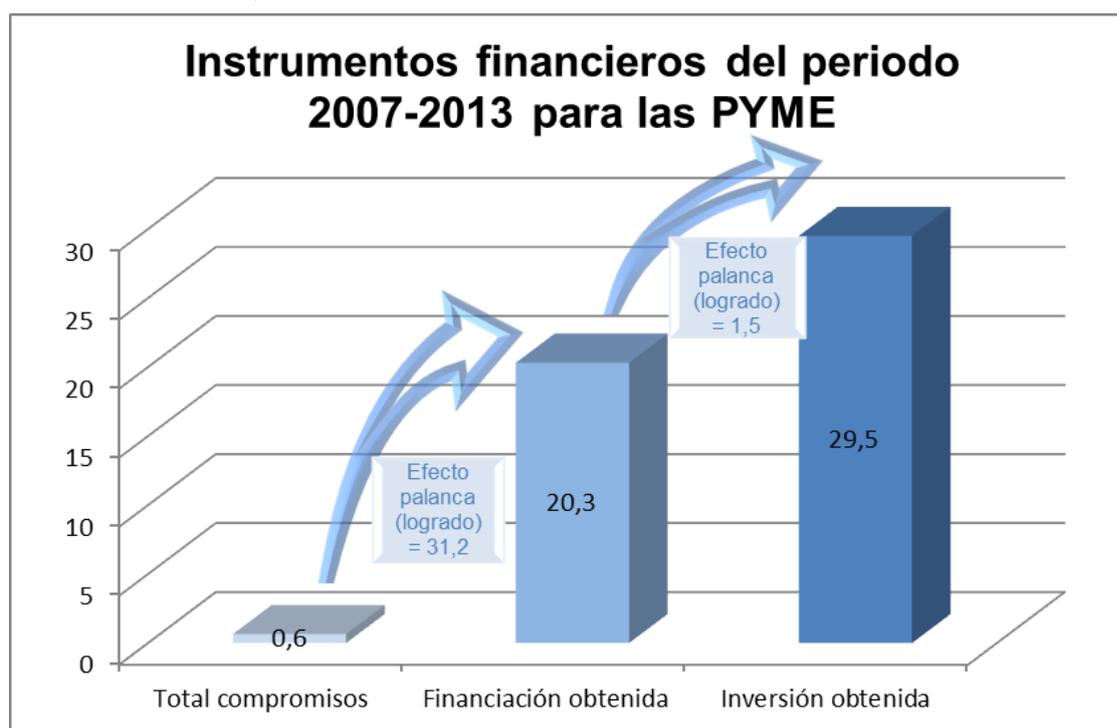
1. El *Mecanismo de Garantía para las PYME (GPYME-07) del Programa de Innovación y Competitividad (PIC)* ha mejorado el acceso de las PYME a la financiación mediante deuda. A 30 de septiembre de 2015, más de 377 000 PYME se habían beneficiado de 20 000 millones EUR en préstamos garantizados a lo largo del período 2007-2015, y este número sigue aumentando.
2. El *Mecanismo de Garantía de Préstamos del «Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas» (COSME)* sucesor del GPYME-07, ofrece a las PYME garantías limitadas para la financiación mediante préstamos o arrendamientos financieros, a fin de reducir las dificultades particulares a las que se enfrentan las PYME viables a la hora de acceder a la financiación, debido al elevado riesgo que perciben o a que no disponen de garantías suficientes. A finales de 2015, el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), siguiendo un procedimiento de diligencia debida, había firmado acuerdos de garantía con 26 intermediarios financieros por un total de más de 7 000 millones EUR. Se estima que el total acumulado de financiación puesta a disposición en 2014-2020 se situará entre 14 300 y 21 500 millones EUR, y llegará a 220 000-330 000 PYME.
3. La *Iniciativa en favor de las PYME*, concebida como instrumento de respuesta a la crisis, proporciona garantías ilimitadas y titulización para mejorar el acceso de las PYME a la financiación, incluidas las PYME innovadoras y de alto riesgo. Se trata de un instrumento común, que combina los fondos del Programa COSME y del Programa Horizonte 2020 con los recursos FEDER–FEADER de los Estados miembros en cooperación con el BEI/FEI, a fin de generar créditos adicionales para las PYME. Se creó con España un primer instrumento de garantía en el marco de la iniciativa en favor de las PYME. Con un compromiso de 692 millones EUR procedentes del FEDER y del Programa Horizonte 2020, se espera que en el conjunto de regiones de España el volumen de nuevos préstamos apoyados en favor de las PYME llegue a 5 723 millones EUR. Malta fue el segundo Estado miembro de la UE que optó por el instrumento de garantía ilimitada en el marco de la iniciativa en favor de las PYME. La contribución de 15 millones EUR del FEDER destinada a Malta permitirá apoyar una financiación superior a 60 millones EUR para las PYME.

Las **PYME** también se enfrentan a retos particulares en la captación de **capital**, en un contexto en que el capital riesgo europeo sufrió una ralentización de la actividad privada en materia de capital en 2008-2014, en términos de obtención de fondos, niveles de inversión (exceptuando un ligero repunte en 2014) y condiciones de cesión, y se mantuvo fragmentado entre los distintos países y especialmente dependiente del rescate de los inversores públicos.

El apoyo a través de instrumentos financieros de la UE es fundamental para abordar esa fragmentación. Se han creado varios instrumentos de financiación mediante capital con el fin de reforzar el mercado interior del capital riesgo, abordando las deficiencias del mercado (especialmente por parte de PYME en fase inicial con potencial para alcanzar un alto crecimiento), de llevar la innovación al mercado y de crear empleos de alto valor añadido:

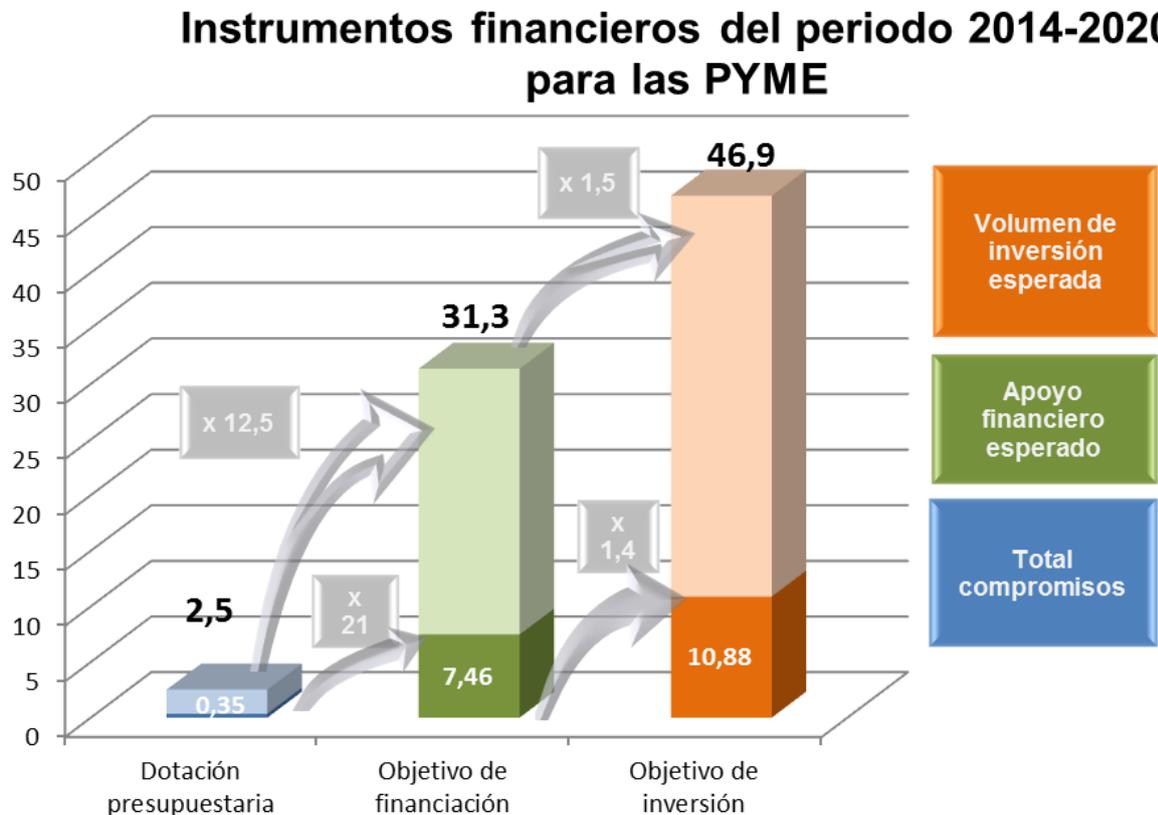
1. El *Instrumento de Capital para el Crecimiento (ICC)* del Programa COSME, sucesor del MIC 2, tiene como finalidad estimular la captación y el suministro de financiación de capital para las PYME en fase de expansión. Para el período 2014-2020, se prevé que un compromiso indicativo de 546 millones EUR apoyará inversiones de capital riesgo de valor comprendido entre 2 600 y 3 900 millones EUR, en beneficio de 360-540 PYME.

Gráfico 11: Instrumentos financieros del período 2007-2013 para las PYME, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)



Instrumentos considerados: Mecanismo de garantía PYME 07 (GPYME07)

Gráfico 12: Instrumentos financieros del período 2014-2020 para las PYME, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)



Instrumentos considerados: Instrumento de Garantía de Préstamo del Programa COSME, Iniciativa en favor de las PYME de la UE, Instrumento de Capital para el Crecimiento (ICC) del programa COSME.

Se incluyen las actualizaciones de la dotación presupuestaria inicial y los correspondientes importes de financiación e inversión.

2. Sectores destinatarios estratégicos: infraestructuras materiales e inmateriales

Los sectores estratégicos abarcan los sectores de infraestructuras en su sentido amplio, estando incluidas las infraestructuras materiales e inmateriales, tales como las infraestructuras de I+D.

2.1. Investigación e innovación (I+I)

Los problemas de acceso a la financiación de sus proyectos de innovación mediante deuda que encuentran las empresas intensivas en I+I bien establecidas y de mayor tamaño son desiguales y más difíciles de demostrar desde el punto de vista metodológico. Sin embargo, un reciente estudio econométrico¹⁶, así como la experiencia empírica, sugieren que la

¹⁶ Comisión Europea, *Evaluación ex ante del Programa Horizonte 2020*, 2013.

demanda de financiación mediante deuda para actividades de I+I rebasa con creces la oferta actual.

Para abordar las necesidades de financiación en el sector I+I, que difícilmente pueden satisfacerse completamente a nivel nacional, la Comisión creó el *Mecanismo de Financiación del Riesgo Compartido (MFRC) (2007-2013)* y, con arreglo al Programa Horizonte 2020, el *Producto InnovFin «Grandes Proyectos InnovFin», el Producto InnovFin «Financiación InnovFin para empresas de capitalización media»* y el *Producto InnovFin «Garantía InnovFin para empresas de capitalización media»*.

1. El *Mecanismo de Financiación del Riesgo Compartido (2007-2013)* ofrece préstamos y financiación híbrida o intermedia para mejorar el acceso de los proyectos de I+I a la financiación de riesgo. La contribución de la Unión en 2007-2015 con cargo al MFRC, de 961 millones EUR, respaldó actividades por un valor superior a 10 220 millones EUR, de un valor previsto de 11 310 millones EUR.
2. El *Servicio de préstamos para investigación e innovación (2014-2020)* en el marco del Programa Horizonte 2020, sucesor del Mecanismo de Financiación de Riesgo Compartido, también ofrece préstamos y financiación híbrida o intermedia para mejorar el acceso de los proyectos de I+I a la financiación de riesgo. Para el período 2014-2020, la contribución de la UE, de 1 060 millones EUR, podría movilizar una financiación de 13 250 millones EUR en favor de los beneficiarios finales. A finales de 2015, las contribuciones de la UE, por un importe de 645,5 millones EUR, ya habían apoyado la financiación de 2 399,2 millones EUR.
3. El *instrumento de riesgo compartido (IRC)* en el ámbito del 7º Programa marco es un instrumento de garantía específico de financiación mediante préstamos y arrendamientos financieros tendente a colmar la brecha de financiación de las PYME y las pequeñas empresas de capitalización media innovadoras (empresas con un máximo de 499 trabajadores). Hasta el momento se han concedido cerca de 2 340 millones EUR en garantías y contragarantías a 37 bancos y sociedades de garantía, lo que les permitirá apoyar hasta aproximadamente 4 000 PYME y pequeñas empresas de capitalización media innovadoras. A finales de 2015, el volumen de la financiación puesta a disposición era superior a 2 300 millones EUR, con una contribución de la Unión de 270 millones EUR.
4. La *Garantía InnovFin para las PYME* en el marco del Programa Horizonte 2020, el nuevo mecanismo para las PYME y pequeñas empresas de capitalización media innovadoras en el período 2014-2020, se espera que movilice un volumen total de préstamos de aproximadamente 9 500 millones EUR, con una contribución de la Unión de aproximadamente 1 060 millones EUR. Para 2015, la financiación total apoyada por la contribución de la Unión se situaría en torno a los 3 700 millones EUR, de los cuales ya se han proporcionado 310 millones EUR.
5. El *Mecanismo para las PYME innovadoras y de rápido crecimiento (MIC)* del PIC tiene por objeto aumentar la oferta de capital para las PYME innovadoras en fase inicial (MIC 1) y en fase de expansión (MIC 2). Hasta finales de 2015, un total de

625,2 millones EUR en compromisos netos con cargo al presupuesto de la Unión permitió apoyar 43 fondos de capital riesgo y 437 beneficiarios finales, catalizando cerca de 1 250 millones EUR en financiación de capital.

6. El *capital riesgo InnovFin para las PYME* en el marco de Horizonte 2020, sucesor del MIC 1, tiene la finalidad de mejorar el acceso a la financiación de riesgo para las PYME y las pequeñas empresas de capitalización media en fase inicial impulsadas por la investigación y la innovación. Se espera que una dotación de 460 millones EUR, prevista a título indicativo para el período 2014-2020, sirva de apoyo a una financiación de capital de alrededor de 2 700 millones EUR.

2.2. Infraestructuras, acción por el clima, medio ambiente y eficiencia energética

Las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y el crecimiento sostenible de las empresas privadas en contextos en que las empresas privadas de todos los tamaños y las entidades públicas interactúan para lograr los resultados necesarios. Las infraestructuras mejoran la productividad de la economía, permitiendo el crecimiento, y facilitan la interconexión del mercado interior.

Además, la eficiencia energética y su promoción son cada vez más importantes en la Unión, particularmente habida cuenta de su objetivo global de aumentar en un 20 % la eficiencia energética de aquí a 2020 y de otros objetivos para fechas posteriores.

Por otra parte, el objetivo de la intervención financiera de la UE en esos sectores es contribuir a superar las deficiencias de los mercados europeos de capitales. Los programas en favor de diversos subsectores (infraestructuras de transporte y energía, eficiencia energética, incluido el medio ambiente y la acción por el clima, y las TIC) iniciados por la UE en el período 2007-2013 o previstos para 2014-2020 incluyen los instrumentos siguientes:

1. El *Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transporte*, un instrumento de financiación mediante deuda de proyectos en materia de redes transeuropeas de transporte y energía; a 31 de diciembre de 2015, las garantías relativas a este Instrumento ascendían a un total de 472 millones EUR y cubrían cinco proyectos para los que se prevén inversiones (acciones, títulos de deuda, subvenciones) por valor de 11 600 millones EUR; la evaluación *ex post* realizada por la Comisión en 2014 concluyó que el impacto de este instrumento había sido positivo en los casos en que se aplicó, pero insuficiente para lograr sus objetivos generales.
2. En el marco del *Mecanismo «Conectar Europa» (MCE)*:
 - a. La *Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos (MFP 2007-2013)*, encaminada a estimular la financiación por el mercado de capitales de proyectos de infraestructura en los sectores de las redes transeuropeas de transporte y de energía y las redes de banda ancha. Hasta la fecha, en la fase piloto de esta Iniciativa, varias operaciones han alcanzado la fase de cierre financiero:

- i. al final de 2015, las operaciones de mejora crediticia de las obligaciones para la financiación de proyectos (MCOP), respaldadas con una contribución de la Unión de 230 millones EUR, ya habían contribuido a proporcionar 365 millones EUR de financiación en favor de cinco proyectos elegibles, con un gran impacto sobre la economía real de la UE, cabiendo citar una inversión global de cerca de 3 000 millones EUR;
 - ii. la contribución de la Unión a la financiación de las RTE-T respaldó la financiación de:
 - el puerto de Calais, teniendo lugar la firma correspondiente en julio de 2015; el coste total del proyecto (823 millones EUR) fue financiado con la emisión de obligaciones para proyectos por importe de 504 millones EUR y 358 millones EUR procedentes de otras fuentes; la MCOP total asciende a 50 359 000 EUR;
 - la construcción de la autopista A11 en Bélgica; el coste total del proyecto (657,5 millones EUR) fue financiado con la emisión de obligaciones para proyectos por importe de 577,9 millones EUR y acciones por valor de 79,6 millones EUR; la MCOP total asciende a 115 580 000 EUR.
 - la construcción de la autopista A7 en Alemania; el coste total del proyecto (772,6 millones EUR) fue financiado parcialmente con la emisión de obligaciones para proyectos por importe de 429,1 millones EUR; la MCOP total asciende a 85 827 400 EUR; y
 - iii. la contribución del presupuesto de la UE de 20 millones EUR al sector de las TIC también permitió aumentar el crédito concedido en aproximadamente 38 millones EUR, en apoyo de una emisión de obligaciones de aproximadamente 189 millones EUR realizada por un proveedor de servicios de banda ancha francés.
- b. El *instrumento de deuda de riesgo compartido del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE)*, que estará destinado a proyectos de interés común en los sectores de las redes de transporte, banda ancha y energía. A partir de 2015, este instrumento se basa en la actual Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos y en la garantía de préstamos para proyectos de redes transeuropeas de transporte. Suponiendo que la totalidad de la dotación presupuestaria de 2 400 millones EUR se ponga a disposición del instrumento, podrá atraerse una financiación total comprendida entre 18 000 y 45 000 millones EUR gracias a la contribución de la Unión.
- c. El *Instrumento de Capital del MCE* está encaminado a respaldar la financiación de inversiones en el sector de la banda ancha mediante la creación

de un fondo para inversiones en banda ancha. Para 2014-2020 se prevé de forma indicativa un compromiso de 100 millones EUR.

3. Los *instrumentos de financiación privada para la eficiencia energética (PF4EE)* financiados en el marco del programa LIFE, que proporcionarán, entre otras cosas, un mecanismo de riesgo compartido diseñado para reducir el riesgo crediticio que asumen los intermediarios financieros cuando conceden préstamos al sector de la eficiencia energética, junto con una asistencia técnica a los intermediarios financieros para la constitución de un nuevo segmento de mercado. Se espera que la contribución de la Unión, de 80 millones EUR, apoye una inversión total de alrededor de 540 millones EUR para el período 2014-2017. Sin embargo, sobre la base de las tres primeras operaciones firmadas en 2015 (en Chequia, España y Francia) y de la actual reserva de proyectos, el BEI se propone actualmente lograr la realización de nuevas inversiones en la mejora de la eficiencia energética por importe de 1 000 millones EUR.
4. El *Fondo Europeo 2020 para la energía, el cambio climático y las infraestructuras (Fondo Marguerite)*, fondo de capital paneuropeo que apoya la inversión en infraestructuras en los sectores de transporte (RTE-T), energía (RTE-E) y energías renovables en los Estados miembros. La contribución de la Unión, de 80 millones EUR, se ha destinado a respaldar un volumen de financiación de aproximadamente 10 000 millones EUR, de los que ya se han puesto a disposición 4 900 millones EUR en forma de recursos propios o recursos ajenos. A 31 de diciembre de 2015, el Fondo había comprometido inversiones de capital por valor de 295 millones EUR en favor de tres proyectos de RTE-T y siete proyectos de energías renovables.
5. El *Fondo Europeo de Eficiencia Energética (FEEE)*, resultante del Programa Energético Europeo para la Recuperación (PEER), que invierte en proyectos de eficiencia energética, energías renovables y transporte urbano limpio. A final de diciembre de 2015, el Fondo ya había recibido una contribución de la Unión de 125 millones EUR, que permitió proporcionar una financiación de 120 millones EUR en favor de 10 proyectos, con una inversión total de 219 millones EUR. La asistencia técnica prestada por el FEEE ha demostrado ser de gran utilidad a la hora de ayudar a las autoridades públicas a preparar proyectos que serán financiados ulteriormente.
6. El *Mecanismo de Financiación del Capital Natural*, que financiará proyectos piloto generadores de ingresos o de ahorros de costes que promuevan la conservación, la restauración, la gestión y la mejora del capital natural con el fin de contribuir a los objetivos de la Unión en las áreas de la naturaleza y la biodiversidad y la adaptación al cambio climático. La contribución prevista de la Unión a la fase piloto asciende a 60 millones EUR, de los cuales ya se han comprometido la mitad.

2.3. Empresas sociales y microempresas

Entre las empresas que sufren dificultades de acceso al crédito, las empresas sociales merecen especial atención debido a la correlación existente entre el capital social y el crecimiento

económico. Su objetivo principal es la consecución de efectos sociales medibles y positivos.

Sin embargo, el hecho de que las empresas sociales no tengan como principal objetivo maximizar el beneficio las expone a mayores dificultades para acceder a la financiación, ya que los bancos tradicionales se muestran reacios a evaluar sus planes de actividades y les resulta difícil hacerlo.

La mayoría de las empresas sociales son pequeñas o muy pequeñas, y buscan fondos en el mercado de la microfinanciación. El sector europeo de la microfinanciación se caracteriza por una tendencia a la disminución constante de los préstamos bancarios, por la limitada capacidad de apoyo de la microfinanciación que tienen los gobiernos nacionales y por una fuerte demanda de microfinanciación en el mercado. Este contexto sugiere que sigue estando claramente justificada la intervención a escala de la UE, facilitando a las instituciones de microfinanciación soluciones de financiación y de riesgo compartido.

Más concretamente, algunos estudios realizados por la Comisión muestran que en varios Estados miembros de la UE los altos niveles de desempleo juvenil abogan por un apoyo permanente a un emprendimiento integrador como opción para incorporarse o reincorporarse al mercado laboral. La concesión de microcréditos es un instrumento importante para ello¹⁷. La amplia diversificación de los agentes institucionales y los productos ofrecidos requieren la existencia de mecanismos de microfinanciación y sociales específicos encaminados a facilitar el acceso al crédito a las empresas sociales y a las microempresas, las cuales, aunque desempeñan un importante papel en la creación de empleo, siguen afrontando incluso más dificultades que las otras PYME en este ámbito:

1. El *instrumento europeo de microfinanciación Progress* (2010-2013), que consta de:
 - a. un mecanismo de garantía, que proporciona hasta el 20 % de las garantías limitadas sobre las carteras de microcréditos concedidos por intermediarios a las microempresas; y
 - b. el *Fonds commun de placement — Fonds d'investissement spécialisé* (Fondo de Inversión — Fondo de Coinversión), esto es, un fondo de inversión especializado destinado a aumentar el acceso a la microfinanciación a través de una amplia gama de productos financieros (en particular, los préstamos).

A 30 de septiembre de 2015, estos instrumentos habían proporcionado a los destinatarios finales 45 999 microcréditos por un total de 390 millones EUR (el objetivo inicial era de 46 000 microcréditos por un valor de 500 millones EUR hasta 2018); el mecanismo está en vías de alcanzar el objetivo inicial, ya que de aquí a 2018 se concederán nuevos préstamos.

¹⁷ Evers & Jung: *Study on imperfections in the area of microfinance and options how to address them through an EU financial instrument (2014)* (Estudio de las deficiencias en materia de microfinanciación y de las posibles opciones para subsanarlas mediante un instrumento financiero de la UE). <http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=12485&langId=en>.

2. El *Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)– Microfinanciación y emprendimiento social*, sucesor de los instrumentos anteriormente mencionados, tiene como objetivo incrementar el acceso a la microfinanciación para los grupos vulnerables y las microempresas, prestando apoyo a los proveedores de microcréditos, y promover el desarrollo de las empresas sociales. La contribución prevista de la Unión, de 96 millones EUR, está destinada a lograr una financiación total de 528 millones EUR en favor de los beneficiarios finales.

2.4. Sector educativo y sectores cultural y creativo

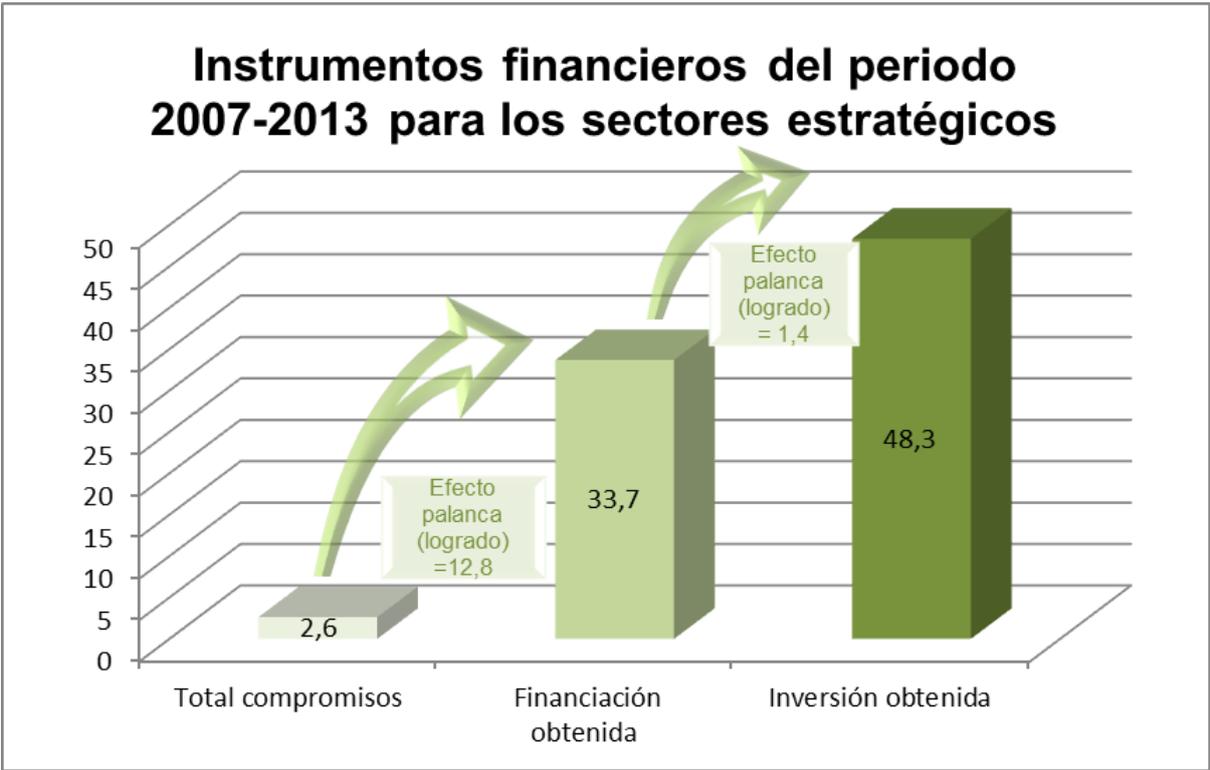
Como forma de acumulación de capital humano, la educación es una fuente principal de crecimiento económico, pero, en la medida en que pueden acceder a ella estudiantes de distintos orígenes sociales y económicos, también contribuye a la equidad y la cohesión sociales. Por otro lado, se ha demostrado que la movilidad de los estudiantes afecta significativamente al desarrollo social y económico.

El *Mecanismo de Garantía de Préstamos para Estudiantes* es un nuevo instrumento financiero de la UE en el marco del programa «Erasmus+» que tiene por objeto apoyar la movilidad, la equidad y la excelencia en los estudios a través de garantías a las instituciones financieras que acepten ofrecer préstamos en el marco del programa «Erasmus+» a estudiantes para estudios de máster en otro país.

En 2015, se puso en marcha el mecanismo, y los primeros bancos firmaron instrumentos de garantía, proporcionando hasta 60 millones EUR en préstamos para la realización de estudios de máster. Los primeros préstamos garantizados «Erasmus+» para estudios de máster se desembolsaron en 2015. Se espera que la contribución prevista de la Unión para 2014-2020 (517 millones EUR) respalde préstamos de hasta 3 000 millones EUR, en beneficio de unos 200 000 estudiantes.

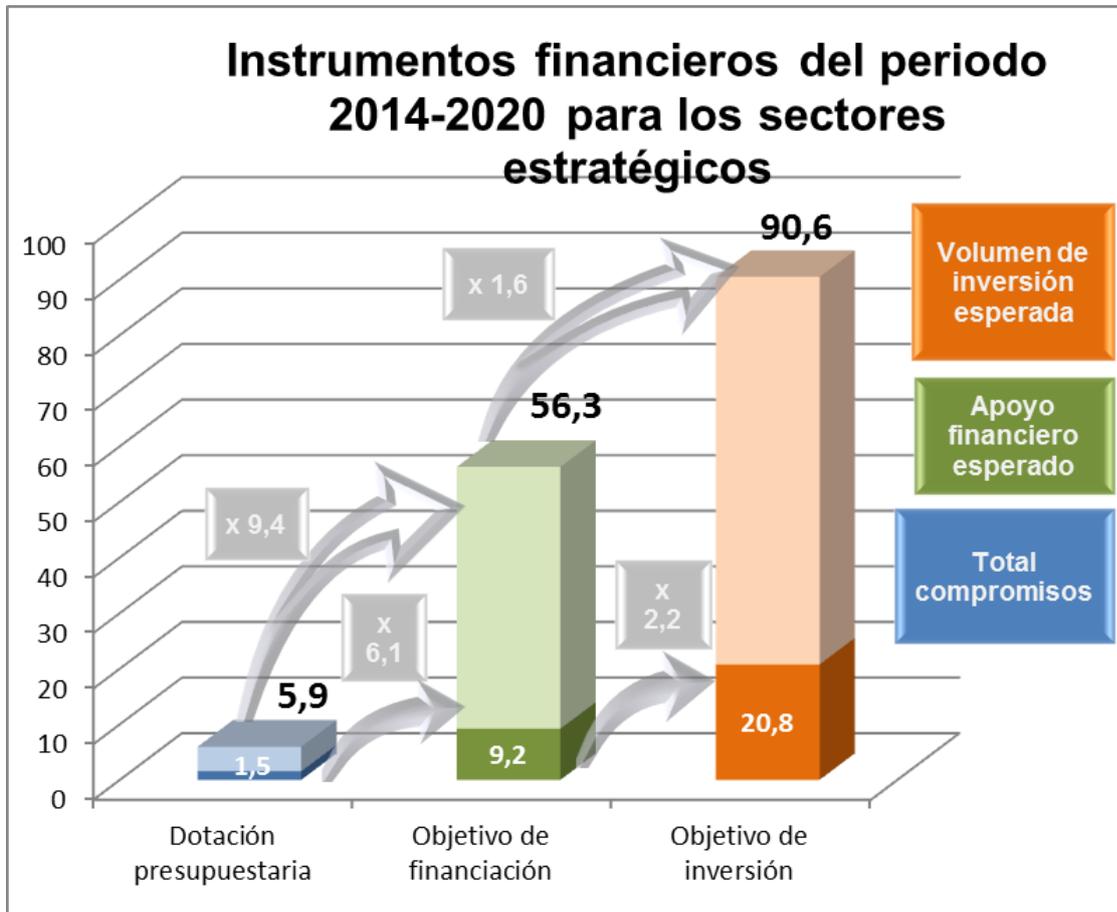
El *Instrumento de Garantía para los Sectores Cultural y Creativo* del programa «Europa Creativa» ofrecerá garantías a los bancos que operan con PYME culturales y creativas, con el fin de reforzar la capacidad financiera en dichos sectores. El régimen se iniciará en 2016 y el importe total de los préstamos complementarios en los sectores apoyados por la contribución de la Unión, de 121 millones EUR, se estima en alrededor de 690 millones EUR.

Gráfico 13: Instrumentos financieros del período 2007-2013 para los sectores estratégicos, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)



Instrumentos considerados: Instrumento de Garantía Europeo de Microfinanciación Progress, IRC, MFRC, Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transporte, Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos, Fondo de Inversión - Fondo de Conversión, MIC, Fondo Marguerite, FEED.

Gráfico 14: Instrumentos financieros del período 2014-2020 para los sectores estratégicos, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)



Instrumentos considerados: Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI), Garantía InnovFin para las PYME, Instrumento de garantía de los sectores cultural y creativo, Mecanismo de Garantía de Préstamos para Estudiantes, PF4EE, InnovFin L-M Guarantee, RSDI, MEC – capital, Capital riesgo InnovFin para las PYME, Mecanismo de Financiación del Capital Natural.

Se incluyen las actualizaciones de la dotación presupuestaria inicial y los correspondientes importes de financiación e inversión.

3. Regiones destinatarias estratégicas de terceros países

3.1. Países candidatos a la adhesión¹⁸

El acceso a la financiación sigue siendo una de las mayores dificultades para las PYME de los Balcanes Occidentales, a pesar de que estas empresas se están convirtiendo en el segmento más eficiente de sus economías en transición y en un pilar de crecimiento y empleo. Debido a su falta de historial de financiación, las PYME en fase inicial se encuentran prácticamente en la imposibilidad de acceder a la financiación bancaria. El acceso a la financiación en el sector de la energía parece generalmente complicado. Estos

¹⁸ Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Turquía y Albania. Además, Bosnia y Herzegovina y Kosovo como dos candidatos potenciales. Por su parte, Islandia ha suspendido sus negociaciones de adhesión y ya no desea ser considerada como país candidato.

problemas están siendo abordados a través de los siguientes instrumentos:

1. El *Mecanismo de garantía* en el marco del *Mecanismo de Desarrollo Empresarial e Innovación de los Balcanes Occidentales (MDEI - MG1)* tiene por objeto mejorar el crecimiento socioeconómico mediante la promoción de condiciones previas para la aparición y el crecimiento de PYME innovadoras y de elevado potencial. Se estima que la contribución de la Unión al *MDEI - MG1*, de cerca de 22 millones EUR, apoyará una financiación total de cerca de 118 millones EUR.
2. El *Mecanismo de garantía II* en el marco del *Mecanismo de Desarrollo Empresarial e Innovación de los Balcanes Occidentales (MDEI - MG2)*, sucesor del *MDEI - MG1*, tiene por objeto mejorar el crecimiento socioeconómico mediante la promoción de condiciones previas para la aparición y el crecimiento de PYME innovadoras y de elevado potencial. Se estima que la contribución de la Unión al *MDEI - MG2*, de cerca de 17,5 millones EUR, apoyará una financiación total de más de 94,5 millones EUR.
3. El *Fondo de Expansión Empresarial (FEE)* del MDEI está encaminado a fomentar el crecimiento socioeconómico en los Balcanes Occidentales creando las condiciones para la aparición y el crecimiento de PYME innovadoras y de elevado potencial en las fases de expansión y desarrollo. La contribución financiera de la UE (11 millones EUR) se espera que permita una financiación/inversión total de 77 millones EUR [incluida la contribución del instrumento de cofinanciación adicional del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)] tras el primer cierre financiero. Tras el segundo cierre financiero, se espera que el importe total de financiación/inversión alcance aproximadamente 110 millones EUR (incluida la contribución del BERD).
4. El *Fondo de Innovación Empresarial (FIE)* en el marco del MDEI apoya el crecimiento socioeconómico de los Balcanes Occidentales creando las condiciones para la aparición y el crecimiento de PYME innovadoras en la fase inicial. Está previsto que la contribución de la Unión, de 21,2 millones EUR, apoye una financiación de hasta aproximadamente 50 millones EUR en 2014-2020.
5. El *Fondo Europeo para Europa Sudoriental (FEES)* es una forma de asociación público-privada encaminada a atraer capital del sector privado para, a su vez, prestarlo a microempresas y empresas pequeñas y a los hogares. La contribución de la Unión de cerca de 88 millones EUR ha permitido hasta la fecha una financiación total de 3 800 millones EUR, en favor de cerca de 599 000 beneficiarios finales en la región de la ampliación.
6. El *Fondo de Crecimiento por el Medio Ambiente (FCMA)* está especializado en la financiación de proyectos de eficiencia energética y energías renovables para ayudar a los países beneficiarios a reducir sus emisiones de CO₂ y su consumo de energía. La contribución prevista de la Unión, de 38,6 millones EUR, está destinada a lograr una financiación total de 368 millones EUR en favor de los beneficiarios finales. Hasta la fecha, el instrumento ha proporcionado 289 millones EUR de financiación a

más de 18 000 beneficiarios finales, a través de 32 instituciones asociadas en 11 países asociados.

7. El *préstamo de apoyo a la recuperación de las PYME para Turquía* está encaminado a mitigar los efectos de la crisis para las PYME, contribuir al desarrollo de la economía turca y fomentar el empleo. La contribución de la Unión, de 30 millones EUR, ha movilizado hasta la fecha una financiación total de cerca de 300 millones EUR en favor de 265 beneficiarios finales.

3.2. Países vecinos¹⁹

Los programas financiados por la UE están encaminados a fomentar, en particular, un crecimiento sostenible e integrador y un clima favorable a la inversión en los países asociados de la Política Europea de Vecindad. La UE persigue los objetivos estratégicos de su política de vecindad en estos ámbitos —a saber, establecer mejores interconexiones de las infraestructuras de energía y transporte entre la UE y sus países vecinos, abordar las amenazas que se ciernen sobre nuestro medioambiente común y fomentar un crecimiento inteligente mediante el apoyo a las PYME— a través de los siguientes instrumentos:

1. El *Instrumento de Inversión de la Política Europea de Vecindad (IPEV)*, cuyo objetivo es: establecer unas interconexiones energéticas y de transporte mejores y más sostenibles entre la UE y sus países vecinos y entre los propios países vecinos, mejorando la eficiencia energética y la gestión de la demanda, fomentando la utilización de fuentes energéticas renovables y reforzando la seguridad del abastecimiento energético; abordar la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación al mismo, así como, de forma general, las amenazas al medio ambiente; y proporcionar un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo mediante el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, al sector social con inclusión del desarrollo de los recursos humanos, y al desarrollo de infraestructuras municipales. En el período 2008-2015, la contribución de la Unión, de aproximadamente 1 454 millones EUR, permitió una financiación total de cerca de 13 800 millones EUR (incluidos 12 300 millones EUR procedentes de instituciones financieras europeas) con un coste total de los proyectos estimado en 28 800 millones EUR.
2. Un apoyo al *Mecanismo Euromediterráneo de Inversión y Cooperación (FEMIP)*, que proporciona capital al sector privado de los países socios mediterráneos en igualdad de condiciones con otros inversores comerciales de la región para la creación, la reestructuración o el crecimiento de empresas. La contribución global actual de la Unión es de 224 millones EUR, que apoyan una financiación total de más de 6 700 millones EUR.

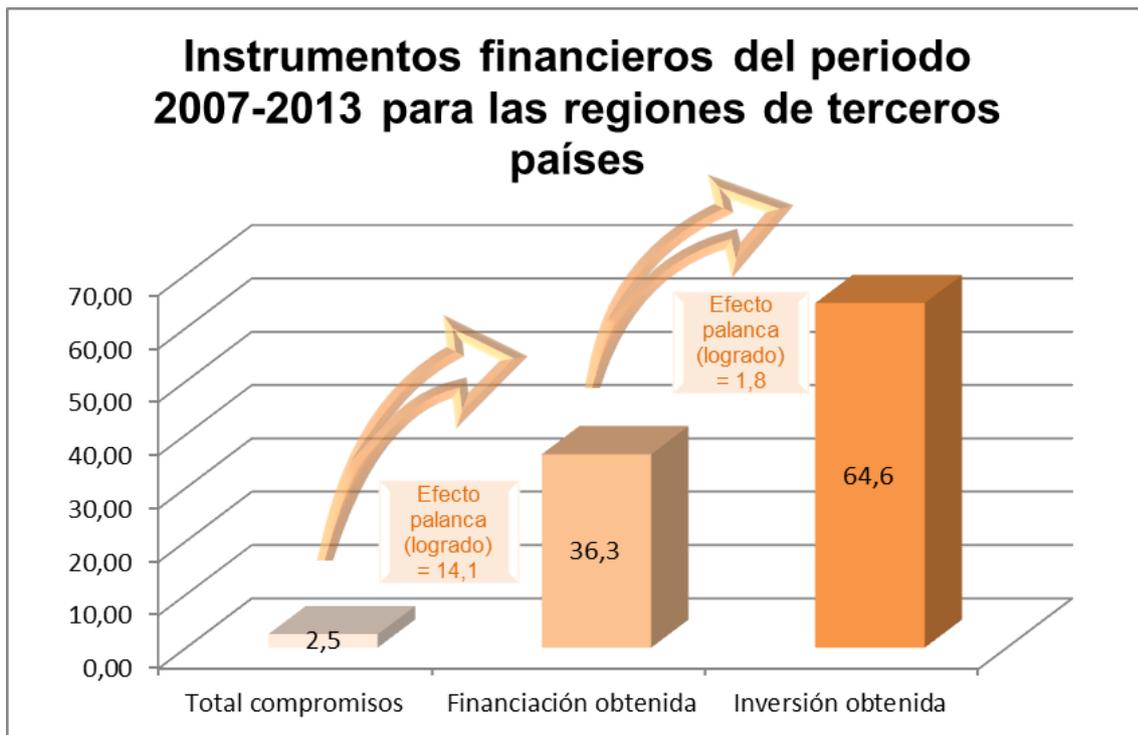
¹⁹ Armenia, Azerbaiyán, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Moldavia, Marruecos, Palestina, Túnez y Ucrania (países que participan plenamente en la PEV), Argelia (país que negocia actualmente su acceso a la PEV), Bielorrusia, Libia y Siria (países no participantes en la mayoría de las estructuras de la PEV); véase también http://eeas.europa.eu/enp/index_en.htm.

3.3. Países cubiertos por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)

En algunos países no pertenecientes a la UE, la falta de un marco institucional claramente establecido para proteger los derechos de propiedad, corregir las deficiencias del mercado y crear incentivos para las iniciativas privadas suele ser la causa del subdesarrollo del sector de las PYME, de la escasez de infraestructuras y de la falta de inversión global en los sectores de sanidad, educación y protección del medio ambiente. El principal reto que tiene planteado la política exterior de la UE es la resolución de estos problemas financiando PYME, infraestructuras e inversiones productivas útiles, lo que hace a través de los siguientes instrumentos:

1. El *Mecanismo de Inversión para Asia Central (MIAC)* y el *Mecanismo de Inversión para Asia (MIA)*, que aspiran a promover las inversiones e infraestructuras esenciales centrándose prioritariamente en la mejora de la infraestructura energética, una mayor protección del medio ambiente y el crecimiento de las PYME; el presupuesto global es de 287,6 millones EUR; hasta la fecha, las contribuciones del MIAC, de 119 millones EUR, han permitido inversiones de aproximadamente 828 millones EUR, y las contribuciones del MIA, de 89 millones EUR, han posibilitado inversiones de unos 2 631 millones EUR.
2. El *Mecanismo de inversión en América Latina (MIAL)*, que tiene por objeto promover inversiones e infraestructuras en los sectores de transporte, energía y medio ambiente y apoyar el desarrollo del sector social y del sector privado en los países de América Latina. En 2010-2015, el MIAL proporcionó 232 millones EUR de financiación a 28 proyectos, con un volumen de inversión total de cerca de 6 900 millones EUR (contribución de las instituciones financieras europeas elegibles de aproximadamente 3 300 millones EUR). El MIAL fue renovado en 2014 para el Marco Financiero Plurianual 2014-2020, con una dotación inicial de 30 millones EUR; el presupuesto global previsto para todo el período 2014-2020 asciende a 320 millones EUR.
3. El *Fondo mundial para la eficiencia energética y las energías renovables (GEEREF)* tiene como objetivo promover la eficiencia energética y las energías renovables en los países en desarrollo y las economías en transición. A finales de 2015, el total de inversiones apoyadas por la contribución de la Unión, de 81 millones EUR, ascendía a aproximadamente 892 millones EUR.

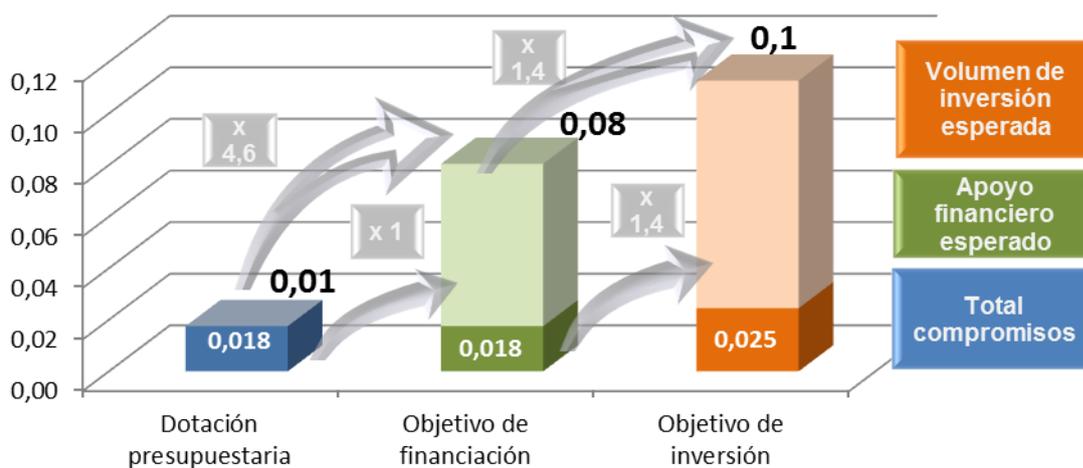
Gráfico 15: Instrumentos financieros del período 2007-2013 para las regiones de terceros países, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)



Instrumentos considerados: MDEI - MG1, FEEE, Préstamo de apoyo a la recuperación de las PYME para Turquía, FEE del MDEI, FIE del MDEI, apoyo al FEMIP, GEEREF sus, FCMA, IIPEV, MIAC - MIA, MIAL.

Gráfico 16: Instrumentos financieros del período 2014-2020 para las regiones de terceros países, a 31 de diciembre de 2015 (en miles de millones EUR)

Instrumentos financieros del periodo 2014-2020 para las regiones de terceros países



Instrumentos considerados: MDEI – MG2.

Se incluyen las actualizaciones de la dotación presupuestaria inicial y los correspondientes importes de financiación e inversión.

CONCLUSIÓN

En el período afectado por la crisis financiera, importantes sectores de la economía han visto gravemente obstaculizado su acceso a la financiación. Incluso después de la crisis, los efectos del proceso de desapalancamiento y de la fragmentación financiera han prolongado las dificultades de financiación en términos de volúmenes y condiciones, especialmente para los Estados miembros y los grupos de destinatarios vulnerables.

Como se ha indicado en las páginas anteriores. Los instrumentos financieros de la UE han demostrado ser eficaces y rentables para abordar esos retos. La Comisión ya se ha comprometido claramente a utilizar más tales instrumentos, y explorará también la posibilidad de impulsar los instrumentos existentes o poner en marcha otros nuevos en respuesta a las deficiencias del mercado o a unas situaciones de inversión subóptimas, cuando la combinación de una financiación basada en el mercado con una garantía, una inversión de capital o un acuerdo de riesgo compartido por parte de la UE parezca la solución de apoyo más adecuada.

Al mismo tiempo, la Comisión seguirá garantizando el equilibrio entre una mayor garantía para la autoridad presupuestaria en términos de presentación de informes, seguimiento y auditoría, y una mayor eficacia en la aplicación de los instrumentos financieros. Se han llevado a cabo importantes trabajos en este sentido. El marco actual para la aplicación de los instrumentos en 2014-2020 incluye disposiciones estrictas en materia de requisitos técnicos, transparencia, control interno y auditoría y presentación de informes. Además, la remuneración de las entidades encargadas se ha supeditado al rendimiento efectivo y se ha limitado, de forma coherente y razonable, con el fin de adaptar sus intereses a los objetivos estratégicos de la UE.

Por otra parte, se ha establecido una serie de requisitos de procedimiento para los instrumentos gestionados de forma centralizada con el fin de garantizar que la contribución de la Unión se invierta totalmente y que los fondos abonados a las entidades encargadas sean adaptados de forma permanente a las exigencias específicas del instrumento en cuestión. En el caso de instrumentos establecidos y gestionados por los Estados miembros en régimen de gestión compartida con cargo a los recursos del presupuesto de la UE, se han establecido disposiciones reglamentarias encaminadas a vincular el pago de fondos al apoyo real que los intermediarios financieros transmiten a los beneficiarios finales.

La Comisión está revisando actualmente el marco reglamentario con vistas a reducir la posible burocracia innecesaria en la primera fase de aplicación y a armonizar más la concepción de los instrumentos financieros con las prácticas del mercado más eficientes y actualizadas. Teniendo esto presente, la Comisión realizará evaluaciones intermedias de los distintos instrumentos conforme a las exigencias de las bases jurídicas sectoriales. De forma similar, la Comisión propone una revisión de las disposiciones del Reglamento Financiero relativas a los instrumentos financieros a fin de integrar las enseñanzas de la experiencia adquirida, tener mejor en cuenta las prácticas del mercado, reducir la burocracia y facilitar aún más la aplicación.